

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	25,—	25,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicante a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Alabando sabido extravió el carnet de identidad número 622, expedido a favor de doña Aurora García Rodríguez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en el día de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.080, que con esta fecha es enviado a la citada Dependencia Central, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.—
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Cerdán Salas.—Santa Perpetua, 19, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliación del taller mecánico e instalación de una fundición de hierro, taller de modelos y sala de ensayos y demostraciones de los telares de su fabricación.

Producción: Aumentará al año en: 600 aparatos de cambio de canillas para automatización de telares. 1.050 telares automáticos. 1.200 caballetes reguladores automáticos de la tensión y desarrollo del urdimbre y recambios diversos.

Maquinarias a importar: Una rectificadora de exteriores de 10" y 50" y 254 por 270 milímetros de accionamiento hidráulico. Una generadora de engranajes rectos, y helicoidales rectos, hasta 610 milímetros de diámetro y 100 milímetros de ancho, módulo máximo y helicoidales de 60° ángulo máximo y 70 milímetros anchura, y dos

tornos revólver para barra de 40 y 60 milímetros.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.322-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Barrau y Compañía».—Generalísimo Franco, 99, Mongat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de yoduro potásico químicamente puro.

Producción: 150 kilos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.321-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Peticionario: Pirotecnia Lecea.

Objeto: Tendido de una línea de alta tensión con un recorrido de 140 metros para suministrar energía a su fábrica de Pirotecnia.

Se instalará un transformador de 30 K. V. A. 3.000/127 voltios.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor
Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación.

Vitoria, 10 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe.—R. Verástegui.
6.351—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Jerónimo Rodríguez García de Soría, Puerto, número 39, Huelva.

Objeto: Instalar en Ayamonte una industria de refinación e hidrogenación de aceites, especialmente de pescado, y grasas.

Capacidad de producción: Tratar 3.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes ante esta Delegación, sita en General Queipo de Llano, 34, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 29 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
6.353—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Alcalá Sánchez, Méndez Núñez, 23, Lora del Río.

Objeto: Extracción aceite de oliva, en fábrica establecida en Lora del Río.

Producción: La correspondiente al tratamiento de la moluración de 6.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
6.352—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionario: Francisco Larrosa Volteo.

Domicilio: San Fernando, 65, Alcalá de Chivert.

Objeto de la industria: Reanudar las actividades de una industria de descascarar almendra.

Producción: Se tratarán 3.000 kilogramos de almendra en cáscara diariamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.351—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Javier Elizabie Rada, avenida de Carlos III, número 28, Pamplona.

Objeto de la industria: Mecanizar su industria de tintorería y quita-manchas.

Producción: 6.000 prendas al año. Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
6.348—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Sotero Rubio.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Albox (provincia).

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Cariello Quoralto.

1.327—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDUBA

Nueva industria

Peticionario: Don Faustino Alcalá Guerrero.

Domicilio: Rute, Francisco Salto, 22. Objeto: Reapertura de fábrica de cachos de fibras de coco, destinados al prensado de la aceituna.

Producción: A año, 70.000 unidades. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.324—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Frutos Gómez Izquierdo.

Domicilio: Avenida de Portugal, 4.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceites establecida en esta capital, instalando en la misma una termo-batidora para una capacidad de 500 kilos de masa por hora, accionada por electro motor de 4 H. P. a 220 V.

Esta industria empleará maquinaria y material de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 18 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (legible).
1.323—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Ferrero Torregrosa, calle Perú, número 10, Alcoy.

Objeto: Instalar una fábrica de algodonización de desperdicios de fibras vegetales.

Producción: 225.000 kilogramos anuales de floca para la industria textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.322—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Camilo Miralles Pico, calle Alicante, número 5, Alcoy. Objeto: Legalizar la carpintería mecánica instalada.

Producción: Dependerá de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm 56, Alcoy.

Alcoy, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.321—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Cangrós Arnell, avenida de José Antonio, número 14, Denia.

Objeto: Instalar una industria de trefilería de alambres cementados.

Producción: Anualmente la siguiente: 52.500 kilogramos de alambre cementado de 3 mm.

22.500 kilogramos de dos y medio, 15.000 kilogramos de 1 a 2 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56, Alcoy.

Alcoy, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.320—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Parra Ortiz, domiciliado en Villarrobledo, Tejar de la Virgen de la Caridad.

Objeto: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos, instalando los siguientes elementos:

Una amasadora, un molino y una bomba para elevación de aguas, accionado todo por dos motores eléctricos de 5 y 4,50 H. P.

Una máquina para fabricación de ladrillo hueco, macizo y teja, un molino, una amasadora y un horno, accionado

todo por varios motores eléctricos con una potencia de 38 H. P.

Producción: 1.000.000 piezas anuales.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roço.
1.348-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Aquilino Fernández Redondo. San Esteban de Leces (Ribadesella).

Objeto de la instalación: Poner en funcionamiento una cámara frigorífica en su industria de frutería, con tres motores de 15 H. P. en total.

Valor de la instalación: 138.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13).

Oviedo, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

4.051-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Juan Martí Olivet.

Nombre de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo de la riera La Castaña y diez (10) de la Adrubau.

Corriente de donde ha de derivarse: Rieras La Castaña y Adrubau.

Término municipal en que radican las obras: Montseny y Brull.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10, bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

4.127-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Beasain.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a la población.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de las Minas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mutioa, Idiazábal y Beasain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.003-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Rivas Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Lara, con domicilio en calle Sierpes, núm. 95.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo de Corcomé.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Término municipal en donde radicarán las obras y la toma: Montoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.

4.056-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Presencio Matachana, vecino de Tudela de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radica-

rán las obras: Tudela de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.007-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Anuncio

La Diputación de Cuenca publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de septiembre de 1947, el anuncio de concurso subasta para la construcción de un grupo de treinta y dos viviendas protegidas en la ciudad de Cuenca, y su calle avenida de la República Argentina, cuyo presupuesto asciende a un millón setecientas mil quinientas treinta y nueve pesetas (1.700.539), el cual ha sido adjudicado definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Moreno Rúa, en la cantidad de pesetas 1.561.994,67, o sea con una baja global de 138.598,33 pesetas (ciento treinta y ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos).

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Cuenca, 22 de diciembre de 1947.—El Presidente (ilegible).

4-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Practicantes de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Su provisión, por oposición, corresponde a los turnos que siguen: Una plaza al turno de Caballeros mutilados, y las tres plazas restantes al turno libre o de provisión no restringida.

El plazo para solicitar dichas vacantes es el de cuatro meses naturales, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y presentadas en la Secretaría general de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260, de fecha 14 de noviembre del corriente año, el que podrá ser solicitado por aquellas personas a quienes interese de la imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remisión de 0,50 pesetas ejemplar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1947.—El Presidente, José M.^a García Belenguer.

6.613-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA (VALENCIA)

Edicto

El Alcalde-Presidente de la excelentísima Comisión Gestora Municipal de la ciudad de Alcira (Valencia).

Hago saber: Que el Pleno de la excelentísima Comisión Gestora Municipal de mi presidencia, ha acordado:

Convocar a oposiciones para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos de tercera, con el haber anual de 4.500 pesetas cada una; una plaza de Oficial Tenedor de libros, con el haber anual de 8.000 pesetas, y una plaza de Oficial administrativo, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Estas oposiciones se verificarán conforme a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, modificadas ambas, en cuanto a la asignación de los porcentajes señalados a los cupos restringidos, por la Ley de 17 de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del propio mes, asignando una plaza de Auxiliar administrativo de tercera al turno de cupo restringido, por el siguiente orden de preferencia entre los solicitantes: Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra, y las tres plazas restantes al turno libre.

Los que pretendan tomar parte en estas oposiciones deberán acreditar con los documentos que, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

a) Ser español y tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, los aspirantes a las plazas de Auxiliares, y tener la edad de veintiún años, sin ex-

ceder de cuarenta y cinco, los aspirantes a las plazas de Oficiales, lo que se justificará por medio de certificación del Registro Civil del acta de nacimiento.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal correspondiente.

c) Certificación de no tener antecedentes penales.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

e) Presentación de cuantos avales, garantías y documentos se estimen suficientes para acreditar ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

f) Los opositores femeninos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones legales que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

g) Los aspirantes por el turno restringido deberán acreditar documentalmente hallarse comprendidos en dichas circunstancias, y los que de ellos hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en la plantilla de los servicios y Cuerpos, de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán opositar nuevamente como pertenecientes a tal cupo restringido, salvo el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión de Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condenada judicial; pero sí podrán concurrir a las plazas señaladas al turno libre, por lo que los opositores que soliciten tomar parte en el cupo restringido habrán de presentar una declaración jurada, en la que, bajo su personal responsabilidad, hagan constar que no se encuentran afectados por ninguna de las razones anteriormente expuestas.

h) Poscer un Título académico, expedido por Centro oficial, a los aspirantes a la plaza de Oficial tercero, y estar en posesión del Título de Perito Mercantil o Superior dentro de la carrera, los aspirantes a las plazas de Oficial Tenedor de libros.

Los ejercicios de oposición para la plaza de Auxiliar tercero serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar por espacio de cuarenta minutos, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de los veinticuatro que figuran en el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre citada, y otro práctico, que versará en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de un documento oficial y mecanografía, a presencia del Tribunal y por espacio de una hora; con carácter meramente voluntario y como mérito especial de los aspirantes a esta plaza, se incluye un ejercicio práctico de taquigrafía.

Los ejercicios de oposición para las plazas de Oficiales serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar por espacio de cuarenta minutos como máximo tres temas sacados a la suerte de cincuenta y seis que figuran en el programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden invocada

de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939), y otro práctico, que se efectuará comunicando a los opositores por espacio de una hora, a fin de que redacten y cumplimenten el asunto propuesto por el Tribunal de acuerdo con la naturaleza del cargo, cuyo trabajo será después leído por el opositor.

Los aspirantes a la plaza de Oficial Tenedor de libros practicarán un segundo ejercicio oral, por el plazo de veinte minutos, para contestar dos temas del programa que se publica a continuación.

Estas oposiciones se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas; las de Oficiales, al siguiente día hábil de transcurrir cuatro meses de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las de Auxiliar, al siguiente día hábil de transcurrir los tres meses de su publicación en dicho periódico oficial.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho en la Depósito Municipal treinta pesetas en concepto de derechos de examen los aspirantes a las plazas de Oficiales y de veinticinco pesetas los aspirantes a la plaza de Auxiliar.

Si el aspirante a la plaza de Auxiliar del cupo restringido fuera Calallero Mutilado por la Patria, queda exceptuado de la práctica de estos ejercicios, y, de conformidad al artículo 46 del Reglamento del Benemérito Cuerpo y número 18 de la Orden de 30 de octubre de 1939, habrán de ser útiles y resultar aprobados en el curso de especialización correspondiente.

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga siete puntos y medio en el primer ejercicio no pasará al segundo, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de 0 a 5 puntos por tema en el ejercicio oral y de 0 a 10 por el conjunto en las partes del práctico.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios formulará propuesta unipersonal por cada vacante.

En los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y para determinar un orden de preferencia entre los opositores se tendrá presente la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio último y, con carácter subsiguiente, el ser hijo de funcionario municipal y los servicios prestados a la Corporación con carácter interino o eventual.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alcira (Valencia) a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde (illegible).

Programa para el ejercicio especial de la oposición a la plaza de Oficial Tenedor de libros de este Ayuntamiento

CONTABILIDAD GENERAL

Tema 1.—Contabilidad y teneduría de libros: concepto, fines e importancia.—

Terminología contable.—Sistemas y métodos de contabilidad.

Tema 2.—Libros de contabilidad: definición y división; disposiciones legales sobre los mismos.—Definición y rayado de los libros, Diario, Mayor y de Inventarios y Balances.—Redacción de asientos en el Diario y traslado al Mayor.—Rectificación de errores en los libros.

Tema 3.—Cuentas: Definición y estructura.—Clasificación general de las cuentas.—Cuenta de Capital.—Modo de llevar esta cuenta en las Empresas particulares y en las diferentes clases de Sociedades mercantiles.

Tema 4.—Movimiento y saldo de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de sus derivadas.—Distribución de beneficios en Sociedades mercantiles.

Tema 5.—Estudio de las cuentas de Caja, Valores mobiliarios, Efectos a cobrar, Efectos a pagar y Efectos a negociar.—Libros auxiliares y registros.

Tema 6.—Cuentas de Mercaderías y propiedades.—Generalidades sobre amortización y valoración de los elementos del activo; sistemas de contabilización.

Tema 7.—Cuentas personales: sus clases.—Cuentas personales en moneda extranjera.—Cuentas corrientes con interés: métodos.

Tema 8.—Cuentas de orden y transitorias, de depósitos y garantías, de comisiones, e idea general de las cuentas de negocios en participación.

Tema 9.—Balances: Concepto y clasificación.—Balances de comprobación y balances de saldos.—Balance general: estudio de las operaciones que comprende.

Tema 10.—Cierre de cuentas.—Asientos de repertura.—Liquidación de negocios y método de su contabilización.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

Tema 1.—Contabilidad administrativa: su definición.—Tecnicismo de la contabilidad administrativa.—Cuentadante.—Presupuesto ordinario; estados de Gastos y de Ingresos.—Capítulo, artículo, concepto y partida.—Créditos o débitos pendientes de cobro o pago.—Presupuesto refundido.

Tema 2.—Consignación.—Remanente de crédito.—Habilitaciones y suplementos de crédito.—Presupuestos extraordinario y especiales.

Tema 3.—Documentos generales de contabilidad.—Cuentas administrativas.—Certificados en general.—Certificaciones de descubiertos.—Inventarios.

Tema 4.—Mandamientos de ingresos: Fundamentos de su expedición.—Su estructura y requisitos.—Su tramitación.—Anotaciones que producen en la contabilidad.

Tema 5.—Mandamientos de pagos.—Fundamentos de su expedición.—Su estructura y requisitos.—Su tramitación.—Anotaciones que producen en la contabilidad.

Tema 6.—Ordenación de gastos y pagos: disposiciones que regulan una y otra.—Ordenadores de Pagos: sus facultades y responsabilidades.—Formalización y realización de pagos.

Tema 7.—Libros de contabilidad administrativa.—Su concepto y clasificación.—Requisitos generales.—Subsanación de errores u omisiones.

Tema 8.—Libros obligatorios en la contabilidad municipal.—Libros Diario, General de Intervención, de ingresos y

pagos; su objeto y estructura.—Operaciones de apertura, desarrollo y cierre.—Libro de Arqueos.—Libro de Valores independientes y auxiliares del presupuesto.—Libro general de Gastos y de Rentas y Exacciones.—Libro de Inventarios y Balances.

Tema 9.—Libros auxiliares y registros. Libros de desarrollo de la contabilidad de los Presupuestos extraordinarios.—Disposiciones legales acerca de ellos.—Archivo de los libros de contabilidad.

Tema 10.—Cuentas municipales: disposiciones legales.—Cuenta general del presupuesto; su concepto, estructura y justificantes.—Cuenta de la administración del patrimonio.—Cuenta de Caudales.—Cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto.—Aprobación de las cuentas.

2.015—O.

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLÓ

Anuncio de subasta

El día 24 de enero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, la subasta de cuatrocientos dieciocho (418) trozas de pino negro del monte 89 del Catálogo de Avila, que se encuentran almacenadas en los depósitos municipales de El Recaudador, plaza de toros y matadero, junto a carretera, que miden trescientos doce metros cúbicos trescientos treinta y siete centímetros de madera en rollo y con corteza (312,337 metros cúbicos).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día veintitrés de enero próximo, que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El tipo de tasación que sirve de base a esta subasta es el de sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos (62.467,40 pesetas), más veinticinco mil setecientos veintiocho pesetas treinta y tres céntimos (25.728,33 pesetas) importe de los gastos de corta, pila y arrastre de los pinos, que ha anticipado el Ayuntamiento y que, independientemente del precio de la subasta, tendrá que abonar el que resulte remanente.

Los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en esta subasta constituir previamente en depósito en este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento de la tasación.

Para bastantear de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en la ciudad de Avila.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BO.

LETIN OFICIAL DEL ESTADO referente a la subasta de 418 trozas de pino del monte 87 del Catálogo de Avila, sito en el término municipal de El Tiemblo y de la pertenencia de los propios del municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del cinco por ciento en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 27 de diciembre de 1947.
El Alcalde, Esteban Carreño.
13—O.

AYUNTAMIENTO DE MUROS

En cumplimiento de lo acordado en sesión por el Ayuntamiento, celebrada el día 5 de noviembre próximo pasado, y desierta por dos veces la subasta de las obras de construcción de un mercado municipal, anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 23 de agosto pasado, se acordó sacarla nuevamente a subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición, pero aumentando el tipo de licitación a 475.202 pesetas, debiendo celebrarse la subasta el primer día hábil siguiente a los veinte de la inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de este edicto.

La fianza provisional y definitiva será del 2 y 4 por 100, respectivamente, del tipo actual que sirve de licitación, rigiendo las demás condiciones fijadas para aquélla.

Muros, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

2.083-O.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Adelardo del Castillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley municipal vigente y demás disposiciones en vigor, la construcción y explotación del mercado de ganados de esta ciudad por el sistema de concesión. Se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y en las horas de oficina.

La apertura del pliego ante Notario se realizará por la Mesa constituida al efecto en la forma que determina el aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando a concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económico-facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante si no se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción, a sus expensas, del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación Municipal, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concurrencia y la previsible en un periodo de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Peñaranda de Bracamonte, 18 de octubre de 1947.—El Alcalde, Adelardo del Castillo Gómez.

6.712-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Obras de urbanización

Proyecto parcial número 3

Concurso para su ejecución por destajo

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución, por destajos sucesivos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras del trozo primero, margen derecha, zona primera del proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto parcial asciende a pesetas 4.531.779,53.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, previo depósito en la Caja de este organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

68—P.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Obras de urbanización

Proyecto parcial número 3

Concurso para su ejecución por destajo

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras del trozo primero, margen izquierda, zona primera del proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto parcial asciende a pesetas 3.534.709,56.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, previo depósito en la Caja de este organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

69—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se entregarán quince pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 14 desde el día 2 de enero próximo, en Madrid, Mejía Lequerica, número 12; Barcelona, Pasaje Aymá, 17, y Sevilla, Arjona, número 4.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

65—P.

COMPañIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos		707.590,37	Capital		20.000.000,00
Acciones adjudicadas		10.000.000,00	Dividendos activos pendientes		356.344,36
Concesiones:			Remanente de ejercicios anteriores		543.779,96
En Fernando Poo	43.000,00		Acreedores varios		513.536,01
En Guinea Continental	81.000,00	124.000,00	Amortizaciones		208.178,36
Aportaciones		135.000,00	Dividendos pasivos a regularizar		2.538.500,00
Gastos de instalación		73.883,00	Pérdidas y Ganancias		2.487.363,51
Gastos de emisión		173.245,39			
Bienes muebles		135.656,44			
Inmuebles y obras:					
En Fernando Poo	423.542,94				
En Continente	194.013,12				
Construcción Fábrica Aceite	152.841,88				
Construcción Fábrica Café... ..	592.791,32				
Canal Concepción	12.090,00	1.375.279,26			
Maquinaria:					
De Aceite de Palma	277.864,79				
De Café	279.559,08				
Taller Mecánico Concepción	44.588,38				
Taller Mecánico Continente	67.003,27	669.015,52			
Valores Mobiliarios		8.000,00			
Camiones		418.567,71			
Útiles y enseres		646.122,53			
Deudores varios		3.028.709,49			
Anticipos a braceros		20.387,05			
Fianzas		99.647,01			
Oficina Santa Isabel		394.961,72			
Dividendo a cuenta		1.000.000,00			
Explotaciones		7.448.722,01			
Ganado		48.972,00			
Opción compra		105.842,70			
Primer Dividendo Pasivo		34.100,00			
Total		26.647.702,20	Total		26.647.702,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	997.081,32	Por ventas	5.541.260,07
Gastos explotaciones	2.083.832,97	Por Factoría Continente	3.681,16
A dividendos e impuestos	2.487.363,51	Por otros conceptos	23.336,57
Total	5.568.277,80	Total	5.568.277,80

FILMOFONO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado abonar un dividendo de 35 pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1946-1947, contra entrega del cupón número 4, siendo a cargo de los accionistas el pago de impuestos, resultando por ello la cantidad líquida a percibir de pesetas 31,9772 por título.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, quienes, a partir del día 10 del corriente mes de diciembre, podrán hacer efectivas las cantidades que les correspondan, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 67.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El Secretario general.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción, Decano de los de esta capital, por ante mí, con esta fecha, promovido por don José María Paniagua y Santos, Registrador de la Propiedad, jubilado, del Distrito del Norte de esta ciudad, sobre devolución de la fianza que tiene prestada, se anuncia por medio del presente la expresada solicitud para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Decanato, haciéndose constar que los Registros servidos por dicho señor han sido los siguientes: Con el carácter de interino los Registros de Villareyo, Torrijos, Mancha Real y Córdoba, y con el de titular, los de Torrecilla de Cameros, Aliaga, Méjilla, La Carolina, Yécla, Andújar, Sueca y Norte, de Sevilla, cesando por jubilación el 13 de diciembre de 1946, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a 23 de diciembre de 1947.—El Secretario, P. S., Rosendo Márquez.

4.187-A. J.

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre devolución de la fianza constituida para el ejercicio de su cargo por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Rafael Narváez García, fallecido, promovido por don Julián Abejón Rossell, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado en Madrid, en representación y con poder de la viuda de aquél doña Concepción Arce

Carrillo, vecina de Jerez de los Caballeros, por sí y además en nombre y representación de sus menores hijos María de la Concepción, Rafael, Francisco, María del Pilar, José Antonio y María de las Mercedes Narváez Arce.

En su virtud, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mentado Registrador presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación. Los Registros servidos por don Rafael Narváez García fueron Medinaceli, Gaucin, Belmonte, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra.

Dado en Fregenal de la Sierra a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Diego Rodríguez Armijo El Secretario, P. H., Antonio Montón.

4.112-A. J.

CASTELLON

Don Miguel Monfort Escudé, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda pende expediente para acreditar y declarar la ausencia de don Manuel Salomé Altava, el cual se ausentó de España hace unos ocho años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero y existencia y sin dejar persona que administrara sus bienes, presumiéndose que casi es seguro que no regrese, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Josefa Vicenta Monfort Moliner, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta capital, calle de Cazadores, número 27, primero, y a virtud de lo solicitado y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 184, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939, y demás disposiciones legales aplicables al caso, se anuncia dicha ausencia por edictos, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en los periódicos «A B C», de Madrid, y «Mediterráneo», de Castellón, y por la Radio Nacional, y otro en el tablon de anuncios de este Juzgado, para que dentro de dichos plazos puedan practicarse las pruebas a fin de depurar la certeza de la ausencia, llamando a los que puedan aportar algún antecedente a dicho expediente.

Dado en Castellón a 3 de noviembre de 1947.—El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

6.198—A. J. y 2.ª 10-1-948

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Secundino y Sara Rodríguez Millá, que se marcharon en 1928 para América, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luis Losada.—Ante mí, Manuel R. Sala.

6.180—A. J. y 2.ª 10-1-948

CAMEADOS

El Juez de Primera Instancia de Camabados,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José y Manuel Caamaño Rodríguez, hijos de Manuel y de Margarita, naturales y vecinos de Bayón (Villanueva de Arosa) y que se ausentaron para Buenos Aires hace más de treinta años, instando el expediente el sobrino de aquéllos, llamado Manuel Martínez Caamaño, de igual vecindad.

Cambados, 14 de agosto de 1947.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

6.237—A. J. y 2.ª 10-1-948

LAS PALMAS

Don Luis Fiestas Contreras, Juez municipal del número uno y accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Mesa Saavedra, nacido en esta ciudad el 27 de septiembre de 1903, de la que se ausentó hace veinte años para Montevideo e ignorándose su paradero desde hace dieciocho, expediente que insta su madre doña Julia Saavedra Palmés.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, Facundo Goy.

6.243—A. J. y 2.ª 10-1-948

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sahater, Juez de Primera Instancia y municipal número 1, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber, a quienes pueda interesar haberse promovido por don Sebastián Pallicer Castell expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su padre don Mateo Pallicer Estades, natural de Calviá (Baleares), hijo de Juan y de Margarita.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1947.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, Luis Facal.

4.143-A. J.

EDICTOS

Juzgados Militares

50

Por el presente se cita llama y emplaza para que en el término de quince días efectúen su presentación en el Juzgado del Centro de Transmisiones del Ejército, calle Amanié, 40 (Madrid), al autor o autores del robo de 2,200 metros de hilo telefónico de la línea Villaverde-La Marañosa, ocurrido el día 11 de enero último, quedando advertidos, en caso de no comparecencia en el plazo citado, de pasarles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

1.391.